



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NRO. 6

Nro. GS-2025-

/ INDJU – OFJUZ – 41.8

Pereira (Risaralda); 28 de febrero de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
LUISA FERNANDA OBANDO SALAZAR
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.094.878.331
Celular 3238038475
Dirección de residencia: Barrio Montevideo manzana 24 casa 18
Correo electrónico: luisafernandaobandosalazar8@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: citación a diligencia de notificación personal

De manera atenta me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 sede Policía Metropolitana de Pereira, ubicada en la Avenida de las Américas Nro. 46-35 frente a Home Center, tercer piso; dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente citación, entre las 07:30 y las 12:00 horas o entre las 14:00 y las 18:00 horas, con el fin de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución Nro. 0059 del 13/02/2025 suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO Inspector General *“Por la cual se modifica la Resolución Nro. 0121 del 11 de noviembre de 2022, a través de la cual se ejecutó una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciado”*, dentro de la Investigación Disciplinaria radicado SIE2D Nro. **EE-DEQUI-2022-77**.

Es de anotar que, en virtud del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar por escrito la notificación electrónica, en este caso se procederá a notificar el contenido de la Resolución en mención al correo electrónico que aporte el disciplinado.

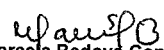
En el evento de no presentarse en el término antes señalado, se realizará la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Atentamente,


Subintendente **MARCELA BEDOYA COPETE**
Secretario (A) Despacho Disciplinario
Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 Sede MEPER

Anexo(s): NO

Elaboró: 
SI. Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Revisó: 
SI. Marcela Bedoya Copete
INDJU/OFJUZ

Fecha de elaboración: 28-02-2025

Ubicación: D:\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\0. SECRETARIA - SI MARCELA BEDOYA\18. COMISORIOS Y NOTIFICACIONES

Avenida las américas 46 - 35
Teléfono: 3112308892
meper.cojuz6@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN
DELEGADA REGIONAL TRES – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO NRO. 6 SEDE POLICÍA METROPOLITANA DE
PEREIRA.**

Pereira (Risaralda); veintiocho de febrero dos mil veinticinco (28/02/2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita funcionaria hace constar que el **27 de febrero de 2025** se recepciona correo electrónico desde la cuenta dequi.codin11@policia.gov.co, Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 11 Departamento de Policía Quindío donde allegan constancia de no ubicación de la señorita Auxiliar de Policía (L) LUISA FERNANDA OBANDO SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.878.331, en atención a trámite de citación personal que se efectúa con el fin de notificar el contenido de la Resolución Nro. 0059 del 13 de febrero de 2025 *“Por la cual se modifica la Resolución Nro. 0121 del 11 de noviembre de 2022, a través de la cual se ejecutó una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policial licenciado”*.

De lo anterior, obra constancia del señor Subintendente CRISTIAN SIERRA, quien indica: *“21-02-2025 los habitantes de esta casa manifiesta que esta persona no vive en esa residencia, se le marca al abonado telefónico y se va a buzón. Att. SI. Cristian Sierra (estafeta). De igual manera me dirijo a la dirección que aportaron al SIATH MZ4 #18, la cual no codifica”*.

Conforme a lo anterior, se procede a dar aplicabilidad al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 68, el cual cita:

“Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”

Atentamente,



Subintendente **MARCELA BEDOYA COPETE**
Secretario (A) Despacho Disciplinario

Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 Sede MEPER

MEPER COJUZ6

De: DEQUI CODIN11
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 11:01 a. m.
Para: MEPER COJUZ6
Asunto: Respuesta Solicitud Auxilio Despacho Comisorio
Datos adjuntos: constancia no ubicación AUX P. LUISA FERNANDA OBANDO_0001.pdf; constancia no ubicación AUX P. LUISA FERNANDA OBANDO_0001.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.codin11@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NRO. 11

Armenia Quindío, 27 de febrero de 2025

Señor Capitán
JULIO CESAR DELBARRE LOZANO
Jefe Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento Nro. 6 MEPER

Dios y Patria Buenos Días,

En atecniaón al despacho comisorio del asunto, en el sentido de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución Nro. 0059 del 13/02/2025, a la señorita Auxiliar de Policía (L) LUISA FERNANDA OBANDO SALAZAR identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.094.878.331** expedida en Armenia (Quindío); respetuosamente me permito informar a mi Capitán se libró citación a la dirección aportada en el presente correo Manzana 24 casa 18 del barrio Montevideo de la ciudad de Armenia Quindío, donde por parte del señor Subintendente Cristian Sierra estafeta del Comando de Policía Quindío, nos informa que al llegar a la dirección antes en mención los habitantes de dicha residencia manifiestan que esa persona no vive allí, asimismo tomo contacto al abonado telefónico aportado en el comisorio (3238038475) donde figura fuera de servicio; así mismo que consulto información que reposara en el sistema SIATH DONDE LE FIGURA LA DIRECCIÓN Mz 4 casa 18 Barrio Montevideo de Armenia Quindío, la cual no codifica; por lo anterior me permito enviar a mi Capitán constancia por parte del señor Subintendente Cristian Sierra (estafeta), no se logró la ubicación de la señorita auxiliar.

Atentamente,



Capitán
Julián Andrés Chamorro Hernández
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 11
Contacto: 3112307849

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

De: MEPER COJUZ6 <meper.cojuz6@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 3:57 p. m.
Para: DEQUI CODIN11 <dequi.codin11@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Auxilio Despacho Comisorio

Mensaje de correo electrónico enviado por meper.cojuz6@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Pereira, (Risaralda); 20 de febrero de 2025

Señores
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 11 DEQUI

Asunto: Solicitud Auxilio Despacho Comisorio

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ese despacho, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución Nro. 0059 del 13/02/2025, a la señorita Auxiliar de Policía (L) LUISA FERNANDA OBANDO SALAZAR identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.094.878.331** expedida en Armenia (Quindío), quien según datos del Fallo de Primera Instancia, reside en: **Barrio Montevideo manzana 24 casa 18 Celular 3238038475.**

Anexos:

- Citación notificación acto administrativo formato Word.
- Notificación acto administrativo formato Word.
- Copia resolución Nro. 0059 del 13/02/2025.

Agradezco la colaboración brindada a la presente solicitud.

Cordialmente,



Capitán
Julio Cesar Delbarre Lozano
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 6 sede MEPER
Contacto: 3112308892
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Pereira

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. Marcela Bedoya Copete
SECRETARIO (A) DESPACHO DISCIPLINARIO

Mensaje de correo electrónico enviado por meper.cojuz6@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por meper.cojuz6@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.codin11@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dequi.codin11@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NRO.11

Los habitantes de esta casa manifiesta
que esta persona no vive en esa
residencia, se le marca al abonado
telefónico y se va a buzón.
Att. SI. cristian sierra
(Estafeta).

Nro. GS-2025-

/ INDJU - OFJUZ - 41.8

de igual manera me dirijo
a la dirección que aportaron
al siath. M24 #78. la
cual no codifica.

Armenia (Quindío); 21 de febrero de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (L)
LUISA FERNANDA OBANDO SALAZAR
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.094.878.331
Celular 3238038475
Dirección de residencia: Barrio Montevideo manzana 24 casa 18
Correo electrónico: luisafernandaobandosalazar8@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: citación a diligencia de notificación personal

De manera atenta me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 11 del Departamento de Policía Quindío; dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente citación, entre las 07:30 y las 12:00 horas o entre las 14:00 y las 18:00 horas, con el fin de llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución Nro. 0059 del 13/02/2025 suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO Inspector General "Por la cual se modifica la Resolución Nro. 0121 del 11 de noviembre de 2022, a través de la cual se ejecutó una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciado", dentro de la Investigación Disciplinaria radicado SIE2D Nro. EE-DEQUI-2022-77.

Es de anotar que, en virtud del Artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, podrá autorizar por escrito la notificación electrónica, en este caso se procederá a notificar el contenido de la Resolución en mención al correo electrónico que aporte el disciplinado.

En el evento de no presentarse en el término antes señalado, se realizará la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Subintendente SANDRA MILENA VARELA CURCHO
Secretario (A) Despacho Disciplinario
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 11 DEUI
Funcionario comisionado

Anexo(s): NO

Elaboró: St. Sandra Varela Curcho
CODIN11-DEQUI

Revisó: St. Sandra Varela Curcho
CODIN11-DEQUI

Fecha de elaboración: 20-02-2025
Ubicación: D:\OneDrive - OFCIN 2025\6. Despachos comisarios

Avenida Centenario calle 2 norte
Teléfono: 3112307849
dequi.codin11@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

